

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 25 de septiembre de 2020.

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 22 de septiembre, procedo a liquidar las costas en este proceso así:

GASTOS PARTE DEMADA – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	
CONCEPTO	TOTAL
Flete para notificación (folio 98) cuaderno llamamiento en garantía	\$8500
Flete para notificación (folio 102) cuaderno llamamiento en garantía	\$8500
Flete para notificación (folio 105) cuaderno llamamiento en garantía	\$ 16.000
Flete para notificación (folio 108) cuaderno llamamiento en garantía	\$ 16.000
Flete para notificación (folio 151) cuaderno llamamiento en garantía	\$ 8500
Flete para notificación (folio 168) cuaderno llamamiento en garantía	\$8500
TOTAL	\$66.000

AGENCIAS EN DERECHO PARA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA- ver sentencia-	\$2.106.000
AGENCIAS EN DERECHO PARA JOVANNY CASTILLO ROJAS. Ver sentencia-	\$2.106.000

TOTAL COSTAS PROCESALES MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	\$ 2.172.000
TOTAL COSTAS PROCESALES JOVANNY CASTILLO ROJAS	\$2.106.000

TOTAL COSTAS PROCESALES	TOTAL	A FAVOR DE
A cargo de la parte demandante	\$4.278.000	Demandada MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA = \$\$ 2.172.000 Demandado JOVANNY CASTILLO ROJAS \$2.106.000

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco de septiembre de dos mil veinte .
(25-09-2020)

Sust. 750
RAD: 2018-00771-00

De la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Despacho Judicial dentro de este proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL adelantado por FERMAN

MAURICIO IDARRAGA GIRALDO , frente a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA y JOVANNY CASTILLO ROJAS, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JAG
RAD. 17001-40-03-003-2018-00771-00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 97 del 28 /09/2020

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

Secretaria